

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA TERCIARIA LA CURVA - NTE DE SANTANDER OXI 2023

OBJETO:

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CURVA - EL ESPEJO DEL CORREGIMIENTO LA CURVA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**

ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>6</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1. LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>7</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>51,550 puntos</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.2. EVALUACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>8</b>
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN DE FACTOR DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>9</b>
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: <b>1 punto</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>10</b>
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>11</b>
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: <b>1 punto</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</b>	<b>11</b>
Puntaje obtenido por emprendimiento y empresas de mujeres: <b>0 puntos</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME</b>	<b>11</b>
Puntaje obtenido por MIPYME: <b>0,25 puntos</b>	<b>11</b>
<b>3.1.2. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</b>	<b>11</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>11</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>45,304 puntos</b>	<b>13</b>
<b>3.1.2.2. EVALUACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>13</b>
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>14</b>
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN DE FACTOR DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>14</b>
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: <b>1 punto</b>	<b>15</b>
<b>3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: <b>1 punto</b>	<b>15</b>
<b>3.1.2.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</b>	<b>16</b>
Puntaje obtenido por emprendimiento y empresas de mujeres: <b>0 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME</b>	<b>16</b>
Puntaje obtenido por MIPYME: <b>0,25 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.3. CONSORCIO VIAL LAM 2023 - 2023</b>	<b>16</b>
<b>3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>16</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>37,084 puntos</b>	<b>17</b>
<b>3.1.3.2. EVALUACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>18</b>
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.3.3. EVALUACIÓN DE FACTOR DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>19</b>

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: <b>1 punto</b>	19
<b>3.1.3.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	20
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	20
<b>3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	20
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: <b>1 punto</b>	20
<b>3.1.3.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</b>	20
Puntaje obtenido por emprendimiento y empresas de mujeres: <b>0,25 puntos</b>	20
<b>3.1.3.7. EVALUACIÓN MIPYME</b>	20
Puntaje obtenido por MIPYME: <b>0,25 puntos</b>	21
<b>3.1.4. ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S</b>	21
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	21
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>40,075 puntos</b>	22
<b>3.1.4.2. EVALUACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	22
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): <b>10 puntos</b>	23
<b>3.1.4.3. EVALUACIÓN DE FACTOR DE SOSTENIBILIDAD</b>	23
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: <b>1 punto</b>	24
<b>3.1.4.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	24
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	24
<b>3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	24
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: <b>1 punto</b>	25
<b>3.1.4.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</b>	25
Puntaje obtenido por emprendimiento y empresas de mujeres: <b>0,25 puntos</b>	25
<b>3.1.4.7. EVALUACIÓN MIPYME</b>	25
Puntaje obtenido por MIPYME: <b>0,25 puntos</b>	25
<b>3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	25
<b>3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	25
<b>3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	26

**1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS**

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CURVA - EL ESPEJO DEL CORREGIMIENTO LA CURVA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, y cuyo cierre se efectuó el primer (1) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

**OFERTAS:**

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>1/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	N/A	3 Correos recibidos el 30/11/2023: 11:37 a.m. 11:41 a.m. 11:43 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	N/A	3 Correos recibidos el 30/11/2023: 10:01 a.m. 10:03 a.m. 10:03 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3	<u>1/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO VIAL LAM 3- 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) - ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (30%) - MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (10%)	4 Correos recibidos el 30/11/2023: 10:41 a.m. 10:43 a.m. 10:44 a.m. 10:46 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4	<u>1/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTER BUCARASICA 2023	JOISER MARTINEZ ALVAREZ (90%) - MAURICIO GOMEZ GARCIA INGENIEROS S.A.S. (10%)	3 Correos recibidos el 1/12/2023: 12:03 a.m. 12:03 a.m. 12:04 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5	<u>1/12/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	PROYECTOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 1/12/2023: 07:23 a.m. 07:25 a.m. 07:25 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 1/12/2023: 07:47 a.m. 07:50 a.m. 07:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		UNION TEMPORAL VIAS BUCARASICA	MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (70%) - CESAR AUGUSTO OBREGON RODRIGUEZ (30%)	3 Correos recibidos el 1/12/2023: 08:24 a.m. 08:35 a.m. 08:35 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 1/12/2023: 08:39 a.m. 08:39 a.m. 09:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

**P5: PROYECTOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S:** Se dejó constancia durante la audiencia virtual de cierre que el oferente **PROYECTOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, remitió el correo electrónico respecto a los requisitos habilitantes en un hipervínculo, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo del literal “pp” del numeral 5.6 de los términos de referencia que estipula:

*“(…) pp. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares. (...)”*

Por lo anterior el proponente **PROYECTOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se encuentra rechazado y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO VIAL LAM 3 - 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO INTER BUCARASICA 2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P6	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P7	UNIÓN TEMPORAL VIAS BUCARASICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P8	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CURVA - EL ESPEJO DEL CORREGIMIENTO LA CURVA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", y cuyo cierre se efectuó el primer (1) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
<b>Total</b>	<b>100</b>

### 3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el viernes 1 de diciembre del 2023 del año en curso por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al martes 5 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.999,91. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la</p>	CUMPLE	3 correro - correo 3 de 3 rp luis narvaez - correo 3 de 3 rp luis narvaez.pdf - pag 2 a la 11

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <a href="https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819">https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819</a>]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,91, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 67,50 puntos.</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **51,550 puntos**

### 3.1.1.2. EVALUACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. <b>5 Puntos.</b> La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías,</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	CUMPLE	3 correro - correo 3 de 3 rp luis narvaez - correo 3 de 3 rp luis narvaez.pdf - pag 12 a la 14



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. <b>5 Puntos.</b></p>			

Criterio	Puntaje
A	5
B	5
<b>Total</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): **10 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN DE FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 9 (Factor de sostenibilidad), a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales</p>	<p>El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o</p>	CUMPLE	<p>3 correo - correo 3 de 3 rp luis narvaez - correo 3 de 3 rp luis narvaez.pdf - pag 15 y 16</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.</p> <p>Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.</p> <p>Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral 6.3.5. – Información para el control de la ejecución de la obra- de los TDR.</p>	<p>desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA</p>		

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente NO presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por emprendimiento y empresas de mujeres: **0 puntos**

### 3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes del consocio cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP de cada uno de ellos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por MIPYME: **0,25 puntos**

## 3.1.2. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <a href="https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819">https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819</a>]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el viernes 1 de diciembre del 2023 del año en curso por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al martes 5 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.999,91. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,91, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 67,50 puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2 correo - 0- sobre 2 requisitos ponderables compressed - Pag 2 a la 34</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.			

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **45,304 puntos**

**3.1.2.2. EVALUACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. <b>5 Puntos.</b></p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2 correo - 0- sobre 2 requisitos ponderables compressed - pag 35 y 36</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. <b>5 Puntos.</b>			

Criterio	Puntaje
A	5
B	5
<b>Total</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): **10 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN DE FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 9 (Factor de sostenibilidad), a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.</p> <p>Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.</p>	<p>El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA</p>	CUMPLE	2 correo - 0- sobre 2 requisitos ponderables compressed - pag 37 y 38

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral 6.3.5. – Información para el control de la ejecución de la obra- de los TDR.			

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por emprendimiento y empresas de mujeres: **0 puntos**

### 3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta formato de acreditación Mypime completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que son una pequeña empresa y además se valida en el RUP que sea pequeña empresa.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0,25</b>

Puntaje obtenido por MIPYME: **0,25 puntos**

### 3.1.3. CONSORCIO VIAL LAM 2023 - 2023

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el viernes 1 de diciembre del 2023 del año en curso por</p>	CUMPLE	4 correo - requisitos ponderables.pdf - pag 2



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <a href="https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819">https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819</a>]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al martes 5 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.999,91. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,91, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 67,50 puntos.</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **37,084 puntos**

**3.1.3.2. EVALUACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. <b>5 Puntos.</b>                      La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. <b>5 Puntos.</b></p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4 correo - requisitos ponderables.pdf - pag 4 a la 6</p>

Criterio	Puntaje
A	5
B	5
<b>Total</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): **10 puntos**

**3.1.3.3. EVALUACIÓN DE FACTOR DE SOSTENIBILIDAD**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 9 (Factor de sostenibilidad), a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.</p> <p>Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.</p> <p>Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel “legal”. El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral 6.3.5. – Información para el control de la ejecución de la obra- de los TDR.</p>	<p>El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4 correo - requisitos ponderables.pdf - pag 7 a la 9</p>

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.3.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

Table with 2 columns: ¿El oferente cumple con el requisito?, SI. Row 2: Puntaje obtenido, 20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos

3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

Table with 2 columns: ¿El oferente cumple con el requisito?, SI. Row 2: Puntaje obtenido, 1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto

3.1.3.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que 1 de los integrantes del consorcio tiene condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, este integrante del proponente plural cuenta con una participación del 10%.

Table with 2 columns: ¿El oferente cumple con el requisito?, SI. Row 2: Puntaje obtenido, 0,25

Puntaje obtenido por emprendimiento y empresas de mujeres: 0,25 puntos

3.1.3.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes del consorcio cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP de cada uno de ellos.

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por MIPYME: **0,25 puntos**

### 3.1.4. ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha del cierre del proceso fue el viernes 1 de diciembre del 2023 del año en curso por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al martes 5 de diciembre de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.999,91. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,91, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es Media aritmética alta. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 67,50 puntos.</p>	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <a href="https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819">https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819</a> ]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.			

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **40,075 puntos**

**3.1.4.2. EVALUACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. <b>5 Puntos.</b> La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) Director de interventoría; ii) Ingeniero residente de interventoría; iii) Especialista en pavimentos y/o vías, tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos	El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.	CUMPLE	2 correos - ponderables - Anexo No. 7.2 formato experiencia y formación adicional

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. <b>5 Puntos.</b></p>			

Criterio	Puntaje
A	5
B	5
<b>Total</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable): **10 puntos**

### 3.1.4.3. EVALUACIÓN DE FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 9 (Factor de sostenibilidad), a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.</p> <p>Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la</p>	<p>El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA</p>	CUMPLE	<p>2 correos - ponderables - ponderables - Anexo No. 9 factor de sostenibilidad</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.</p> <p>Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral 6.3.5. – Información para el control de la ejecución de la obra- de los TDR.</p>			

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

### 3.1.4.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal, adicionalmente allega copia de cedula del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1



Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

**3.1.4.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	0,25

Puntaje obtenido por emprendimiento y empresas de mujeres: **0,25 puntos**

**3.1.4.7. EVALUACIÓN MIPYME**

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	0,25

Puntaje obtenido por MIPYME: **0,25 puntos**

**3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

**3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES**

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	LUIS GUILLERO NARVAEZ RICARDO	83,80
P2	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	77,55
P3	CONSORCIO VIAL LAM 2023 - 2023	69,58
P8	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	72,58

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	LUIS GUILLERO NARVAEZ RICARDO	83,80
2	P2	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	77,55
3	P8	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	72,58
4	P3	CONSORCIO VIAL LAM 2023 - 2023	69,58

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **LUIS GUILLERO NARVAEZ RICARDO**

### 3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CURVA - EL ESPEJO DEL CORREGIMIENTO LA CURVA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, a **LUIS GUILLERO NARVAEZ RICARDO**, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$322.904.482,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los once (11) días del mes de enero del año 2024.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VIA TERCARIA LA CURVA - NTE DE SANTANDER OXI 2023

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: Manuel Alejandro Díaz Olivella (Evaluador Jurídico), Andres Imbett (Evaluador Técnico), and Marco Annicchiarico (Evaluador Financiero).

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: José Pumarejo – Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinadora técnica Obras por Impuestos.

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**Bogotá D.C.** Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |  
**Bucaramanga** (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |  
**Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |  
**Riohacha** (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751  
**Línea gratuita nacional** 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5  
Línea gratuita nacional 01 8000 180510  
PBX (601) 756 6633  
Peticiones o solicitudes:  
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>

